

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

17367 *Resolución de 31 de julio de 2026, de la Secretaría de Estado de Política Territorial, por la que se corrigen errores en la de 29 de diciembre de 2025, por la que se acuerda la asignación de las subvenciones para la recuperación de daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular, previstas en el apartado tercero del Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de abril de 2025, por el que se declara «Zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil» el territorio afectado como consecuencia de las inundaciones y otros fenómenos de distinta naturaleza acaecidos entre el 16 de septiembre de 2024 y el 24 de marzo de 2025.*

Advertido error en la Resolución de 29 de diciembre de 2025, de la Secretaría de Estado de Política Territorial, por la que se acuerda la asignación de las subvenciones para la recuperación de daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular, previstas en el apartado tercero del Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de abril de 2025, por el que se declara «Zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil» el territorio afectado como consecuencia de las inundaciones y otros fenómenos de distinta naturaleza acaecidos entre el 16 de septiembre de 2024 y el 24 de marzo de 2025, publicada en el BOE núm. 12, de 14 de enero de 2026; en aplicación de lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a rectificarlo en los siguientes términos:

En resuelvo primero, en la página 6484, donde dice:

«El importe total máximo de las subvenciones asignadas asciende a 37.916.939,73 euros, [...]».

Debe decir:

«El importe total máximo de las subvenciones asignadas asciende a 37.951.939,73 euros, [...]».

En el anexo I, relación de proyectos financiados (ordenados por entidad beneficiaria), en las páginas 6509, 6512 y 6513, donde dice:

«Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada – Euros	Importe de subvención asignada – Euros	Observaciones
Región de Murcia				
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia				
[...]				
906	Ayuntamiento de San Javier.	393.249,99	113.334,96	1 y 3 (actuaciones sobre bienes no financiables - camino A-P6-115)
[...]				
Suma Región de Murcia.		6.580.125,28	3.146.333,33	
Total Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.		6.580.125,28	3.146.333,33	»

Debe decir:

«Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada – Euros	Importe de subvención asignada – Euros	Observaciones
Región de Murcia				
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia				
[...]				
906	Ayuntamiento de San Javier.	393.249,99	148.334,96	1 y 3 (actuaciones sobre bienes no financiados - camino A-P6-115)
[...]				
Suma Región de Murcia.		6.580.125,28	3.181.333,33	
Total Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.		6.580.125,28	3.181.333,33	»

Para el proyecto afectado, el plazo al que se refiere el artículo 12 de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, se computará a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de julio de 2026.–La Secretaria de Estado de Política Territorial, Miryam Álvarez Páez.